	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** ACTA NRO. ___06__ DE INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN **ÚNICA DE RECIBO A SATISFACCIÓN**	Fecha Actualización: 17-06-2015 **Documento de apoyo Regional Santander.**

CONTRATO No.	CO1.PCCNTR. 1278413	**DE**	17 de Enero de 2020

MANTENIMIENTO [] **PRESTACIÓN DE SERVICIOS** [X] **SUMINISTRO** [] **COMPRA** []
OBRA []

OBJETO:

Prestar el arrendamiento de un inmueble ubicado en la carrera 20 No. 36 – 63 barrió centro de Bucaramanga, destinado para el desarrollo administrativo y operativo del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Santander.

CONTRATISTA:	CONGREGACION MARIANA CLAVER – BUCARAMANGA NIT: 890200955-6
Dirección y teléfono:	carrera 20 No. 36 – 63 barrió centro de Bucaramanga Tel: 6304756-6304772
Correo electrónico	luisfduran@congregacionmarianabga.org
UNIDAD EJECUTORA:	Despacho Regional Santander

PRESUPUESTO:

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y RUBRO	Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 5320 del 09 de enero de 2020, Rubro de C-3603-1300-13-0-3603010-02 arrendamiento bienes inmuebles
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 4320 de 17 de enero de 2020, Rubro de C-3603-1300-13-0-3603010-02 arrendamiento bienes inmuebles

VALOR DEL CONTRATO:

VALOR INICIAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($59.857.500)
ADICIONES	**Nro. 1:** No aplica
VALOR TOTAL	CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($59.857.500)

FORMA DE PAGO:

El SENA Regional Santander pagará el valor del contrato de la siguiente manera doce pagos por concepto del canon de arrendamiento: A) Un primer pago por valor de DOS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (($2.602.500) iva y gravámenes incluidos por los días correspondientes al mes de enero el cual se realizara con la suscripción del acta de inicio; B) Once (11) pagos iguales cada uno por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS MCTE ($5.205.000) IVA y gravámenes incluidos por los meses de febrero hasta diciembre, que se cancelarán mes anticipado dentro de los primeros diez (1O) días hábiles de cada mes. Los pagos se consignarán al ARRENDADOR, en la cuenta bancaria destinada para tal fin, para lo cual se requerirá de la presentación de la factura soportada con la certificación del recibido a satisfacción del supervisor del contrato y los documentos que acrediten el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (Artículo 23 Ley 1150 de 2007). Los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad del PAC. Queda establecido que los periodos mensuales son indivisibles y que el hecho de recibir la renta, por parte del ARRENDADOR, después del término estipulado en el contrato, no hará presumir como subsanada la causal de incumplimiento del mismo. PARAGRAFO PRIMERO: La mera tolerancia del ARRENDADOR en aceptar el pago del precio de la renta con posterioridad a los diez (1O) primeros días de cada mes, no se entenderá como ánimo de renovar o modificar el término aquí convenido para el pago en este contrato, o la modificación del arrendamiento. En ningún caso podrá precio del considerarse como novación o sustitución, o existencia de un contrato verbal de arrendamiento. PARAGRAFO SEGUNDO: Conceder un periodo de gracia al arrendatario SENA Regional Santander, por lo cual el ARRENDADOR acepta entregar a modo de tenencia al SENA, los espacios del inmueble presente contrato, bajo las mismas objeto del condiciones iniciales, pero sin ningún costo para el SENA durante los días del 1 al 15 del mes de Enero del año 2021 si fuere necesario. Durante este periodo el ARRENDATARIO podrá realizar un nuevo proceso contractual o restituir los muebles por terminación del mismo a la fecha de 15 de Enero de 2021.

ANTICIPO:

No aplica

PLAZO DE EJECUCIÓN:

DURACIÓN INICIAL	Once (11) meses y quince (15) días
SUSPENSIONES	**Ninguna**
ADICIONES	**Ninguna**
DURACIÓN TOTAL	Once (11) meses y quince (15) días

MODIFICACIONES:

No.	FECHA	MOTIVO
Ninguna modificación	Ninguna modificación	Ninguna modificación

El suscrito CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía Nº 12.189.185, Coordinador Servicio Médico Asistencial del Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, Regional

Santander, actuando en calidad de SUPERVISOR del contrato, deja constancia por medio de la presente acta única de recibo a satisfacción del recibo de los bienes, así:

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN O ENTREGA PACTADOS EN EL CONTRATO Y/O EN EL PLAN OPERATIVO: SI [X] **NO** []

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO OPORTUNAMENTE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SUS MODIFICACIONES: SI [X] **NO** []

EL CONTRATISTA HA CUMPLIDO CON LAS CONDICIONES DE CALIDAD EN EL BIEN, OBRA O SERVICIO CONTRATADOS CON LA ENTIDAD: SI [X] **NO** []

OBSERVACIONES DE LA SUPERVISIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN:

Ninguna

VALOR PRESENTE ACTA:

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	VALOR INICIAL	SALDO ANTERIOR	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA (31 días)	SALDO POR EJECUTAR
101000 Despacho Dirección	C-3603-1300-13-0-3603010-02 arrendamiento bines inmuebles	Nación	$36.435.000	$0	$5.205.000	$ 31.230.000

El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la Ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el CONTRATISTA deberán ser tramitadas por éste ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para la entidad.

Igualmente, en desarrollo de las funciones de supervisión me permito certificar mediante la presente Acta que:

El CONTRATISTA CONGREGACION MARIANA CLAVER - BUCARAMANGA. Identificada con NIT No 890200955-6, representado legalmente por JORGE MANUEL GIMENEZ PEREZ, identificado con cédula de ciudadanía Nº 13.832.500 de Bucaramanga Santander, ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato identificado al inicio de esta acta, razón por la cual se le debe reconocer a título de PAGO PARCIAL la suma de **$5.205.000**, correspondiente al cumplimiento del objeto contractual durante periodo comprendido desde el 01 al 30 de junio del 2020.

El contrato se encuentra amparado mediante Garantía Única de Cumplimiento a través de Póliza de la Compañía Confianza de la siguiente manera:

AMPARO	No. PÓLIZA	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO	GU077394	17/01/2020 – 02/07/2021

Como consecuencia de lo anterior, certifico que se ha cumplido con las funciones de verificación, vigilancia y control frente al concepto del pago solicitado, y que es procedente la ordenación de pago respectiva. Igualmente certifico que **se ha dado cumplimiento a las obligaciones señaladas en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA y el Estatuto Anticorrupción**, y entre las cuales se encuentra la verificación que el contratista se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, aportes parafiscales y contratación de aprendices, durante toda la vigencia del contrato.

Para constancia se firma la presente acta por quien en ella intervino, en Bucaramanga a los dos (02) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
C.C. Nº 12.189.185
Coordinador Servicio Médico Asistencial

Original: Expediente Único de contratación
Elaboró: Esperanza G.